

Jueves, 10 de septiembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Acebo

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad para el ejercicio 2026, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	207.100,00
2	Impuestos Indirectos.	5.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	115.000,00
4	Transferencias Corrientes.	339.645,54
5	Ingresos Patrimoniales.	45.152,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	203.108,15



Jueves, 10 de septiembre de 2026

	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	915.005,69
CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	148.795,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	274.225,00
3	Gastos Financieros.	1.300,00
4	Transferencias Corrientes.	163.145,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	297.540,69
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	30.000,00
	TOTAL GASTOS. . . .	915.005,69



Jueves, 10 de septiembre de 2026

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica la Plantilla de Personal de esta Entidad:

PERSONAL FUNCIONARIO

N.º Plazas	Cargo	Grupo	Nivel C.D.	Situación
1	Secretario/a-Interventor/a.	A1/A2	26	Agrupado (40%)

PERSONAL LABORAL

AuxiliarAdministrativo

N.º PLAZAS

1

PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUBV.

N.º PLAZAS

PROGRAMA COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL EMPLEO

4

PROGRAMA COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL
CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

2

PLAN DE EMPLEO EELL.-DIP.

3

PLAN ACTIVA CULTURA DEPORTES.-DIP

1

PLAN INTEGRAL .-DIP.

1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Acebo, 3 de septiembre de 2026

Julián Puerto Rodríguez
ALCALDE-PRESIDENTE

